

---

9 de octubre de 2001

---

V LEGISLATURA

---

**Serie C**

General

N.º 106



## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

---

Creación de una plaza de Letrado.

Págs.  
678

# Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

**RÉGIMEN INTERIOR**

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2001, ha adoptado sobre el asunto de referencia el asunto que se indica.

**ASUNTO:**

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO.

**ACUERDO:**

Vistos:

- a) Acuerdo adoptado por este órgano rector, el día 6 de septiembre último, por el que, en relación con el informe del Jefe del Servicio de Asuntos Económicos y Personal sobre peticiones de medios personales formuladas por los Servicios de la Cámara para su inclusión en el Presupuesto de Gastos del año 2002, se disponía encargar al Letrado Mayor que procediera a elevar el Proyecto de Plantilla Orgánica de los servicios de este Parlamento.
- b) El Proyecto de la indicada Plantilla Orgánica, elevado a esta Mesa el día 26 de septiembre

último, cuyo estudio quedó pendiente, según acuerdo adoptado el día 28 del mismo mes.

Resultando que habiéndose sometido a estudio, en el día de la fecha, el citado Proyecto de Plantilla, se observa que se incluyen en la misma como de nueva creación, una plaza de Letrado, una plaza de Administrativo Informático y una plaza de Auxiliar del Área de Personal, Parlamentarios y Adquisiciones.

Considerando que de las tres plazas de nueva creación se estima conveniente aceptar la correspondiente a la de Letrado.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28.1.a) y f) de su Reglamento y el artículo 2.1 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Crear e incorporar en la Plantilla Orgánica de los servicios de este Parlamento una plaza de Letrado.
2. Modificar la relación de puestos de trabajo que contiene dicha Plantilla Orgánica, incluyendo en la misma el puesto de trabajo cuyas especificaciones son las siguientes:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
03	LETRADO	V		de Letrados	16	PD	9	Especial difíc. técnica. Respons./Incompatib.	Art. 11 E.P.

**LEYENDA:**

**A:** Relación de puestos de trabajo.

**B:** Denominación del puesto de trabajo.

**C:** Puesto de trabajo:

- C- Cubierta.
- V- Vacante.

**D:** Titular del puesto de trabajo.

**E:** Cuerpo y escala de funcionarios.

**F:** Nivel de puesto de trabajo a efectos del complemento de destino.

**G:** Dedicación a efectos de complemento de dedicación.

PD- Plena Dedicación.

**H:** Calificación del puesto de trabajo a efectos del complemento específico.

**I:** Régimen del puesto de trabajo a efectos de jornada.

**J:** Funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

3. Ordenar que, con motivo de la creación de dicha plaza, se proceda a modificar, en su caso, el vigente Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior de la Secretaría del Parlamento de

La Rioja.

4. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 3 de octubre de 2001. El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	5.000 pts.
Número suelto .....	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	6.000 pts.
Número suelto .....	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.